



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Asociado.

De conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos". Por tanto, se reducen los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con dicho precepto, la Universidad de Oviedo, dada la actual situación derivada de la crisis provocada por la COVID-19, las dificultades de gestión de los procesos selectivos y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el próximo curso con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resuelve tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

Por otro lado, la cláusula quinta, punto 2 f) de la Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las instrucciones de medidas preventivas y organizativas con motivo de la reincorporación del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos establece el fomento de la digitalización y el uso de documentos electrónicos, particularmente en las oficinas de registro, por lo que el envío de las solicitudes y la documentación acreditativa se realizará íntegramente mediante los medios telemáticos indicados en la presente instrucción.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias, ha resuelto convocar concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Asociado relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 23 de enero de 2020).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo parcial.

2.—Requisitos de los candidatos.

2. 1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto



99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, en los estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

2.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado los candidatos deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, durante un período mínimo de un año. La actividad profesional deberá mantenerse en la fecha de formalización del contrato. La acreditación de la actividad deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4.c) de la presente convocatoria. Respecto a la titulación académica se exige el título de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalentes, o en su caso, la que se indica en los requisitos específicos para cada plaza del anexo I de esta convocatoria.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.8. Cumplir los requisitos específicos y de titulación de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesoradolaboral.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 40 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827, abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes.

Los interesados presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- Titulación académica.
- Los aspirantes a plazas de Profesor Asociado deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, durante un período mínimo de un año, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad, u otros organismos internacionales equivalentes.
- Justificante original acreditativo de los derechos de examen.
- Currículum vitae del aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica.
<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios>

- f) Documentación acreditativa del currículum vitae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
- El primero de ellos será un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de la misma.
 - El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF u otro similar.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por el interesado. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.7. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

3.8. El concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá al interesado a través del correo electrónico facilitado por el interesado en su solicitud.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica dictará y hará pública dentro de los cinco días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los concursos a las plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.
- La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a los presidentes de las comisiones de selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes definitivamente admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una comisión de selección compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Departamento a que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la Comisión del mismo con competencia en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 7, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral y figura como anexo III de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.4. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la comisión acordará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios de valoración específicos aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo IV de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de méritos de los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Organización Académica y estos últimos se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo, aprobados y publicados previamente y formularán las correspondientes propuestas de provisión.

6.2. Sólo podrán ser propuestos aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de diez días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Organización Académica, que hará pública la propuesta de provisión en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, alguno de los dos siguientes candidatos propuestos, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.



7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—*Protección de datos.*

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales del concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada, puntuaciones y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—*Presentación de documentos y formalización de contratos.*

9.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Original y copia de las titulaciones académicas.
- Acreditación de la actividad profesional según lo dispuesto en la base 3.4 c) de esta convocatoria.

Si del examen de la documentación se dedujera que el candidato propuesto carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos las declaraciones necesarias para el acceso al empleo público.

9.4. Con carácter previo a la firma del contrato, el candidato propuesto deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará al candidato las instrucciones relativas a este trámite.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las presentes bases o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—*Norma final.*

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.



10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 22 de junio de 2020.—El Rector.—P.D., Resolución de 13 de febrero de 2019 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 19 de febrero), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2020-04704.

Anexo I

Concurso 01.

Código: F004-193-DL0X892//DL0X1347-3h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.

Requisito Específico: Horario de mañana y tarde.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 02.

Código: F004-193-DL0X1466-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.

Perfil: Expresión Plástica y su Didáctica.

Requisito Específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente//Horario de mañana y tarde.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 03.

Código: F004-195-DL0X1467-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Perfil: Didáctica de la Lengua.

Requisito Específico: Horario de mañana.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 04.

Código: F004-195-DL0X839//DL0X1327-4h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Perfil Plaza 1: Didáctica de la Lengua Asturiana II.

Requisito Específico: Horario de mañana.

Perfil Plaza 2: Didáctica de la Comunicación Oral y Escrita.

Requisito Específico: Horario de mañana y tarde.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 05.

Código: F004-215-DL0X1170-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Perfil: Procesos y Contextos Educativos//Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Requisito Específico: Horario de mañana y tarde.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 06.

Código: F004-215-DL0X1468-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Requisito Específico: Horario de mañana y tarde.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 07.

Código: F004-625-DL0X1469-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Requisito Específico: Horario de mañana y tarde.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 08.

Código: F004-805-DL0X1330-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Requisito Específico: Horario de mañana y tarde.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 09.

Código: F006-170-DL0X1470-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas.
Área de Conocimiento: Derecho Penal.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 10.

Código: F006-175-DL0X1471-3h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas.
Área de Conocimiento: Derecho Procesal.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 11.

Código: F007-275-DL0X225//DL0X812-3h.
N.º de plazas: 2.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.
Área de Conocimiento: Estomatología.

Perfil Plaza 1: Prácticas Tuteladas de Clínica Integrada//Prácticas Odontológicas en pacientes con necesidades especiales.

Perfil Plaza 2: Fundamentos e Introducción a la Clínica Odontológica y Ergonomía//Oclusión y su Instrumentación//Prácticas Tuteladas de Clínica Integrada.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.



Concurso 12.

Código: F009-140-DL0X1472//DL0X1473-3h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 13.

Código: F009-155-DL0X1474//DL0X1475-4h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 14.

Código: F009-165-DL0X1476-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 15.

Código: F011-415-DL0X1477-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Economía.

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 16.

Código: F013-295-DL0X1478//DL0X1479-3h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Explotación de Minas.

Perfil Plaza 1: Tecnología y Manejo de Explosivos.

Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 17.

Código: F013-505-DL0X1480-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 18.

Código: F013-720-DL0X1481-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Perfil: Gestión de Proyectos Biotecnológicos//Gestión de la Innovación.



Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 19.

Código: F015-567-DL0X1482-3h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.
Departamento: Filología Española.
Área de Conocimiento: Lengua Española.
Perfil: Morfología y Léxico del Español.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 20.

Código: F015-583-DL0X1483-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Filología Española.
Área de Conocimiento: Literatura Española.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 21.

Código: F015-583-DL0X1350-3h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.
Departamento: Filología Española.
Área de Conocimiento: Literatura Española.
Requisito específico: Minor en Asturiano en un grado filológico o Título Propio de Experto o de Especialista en Asturiano.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 22.

Código: F016-360-DL0X1484-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Filología Clásica y Románica.
Área de Conocimiento: Filología Románica.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 23.

Código: F018-390-DL0X1485-3h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.
Departamento: Física.
Área de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Perfil: Física Atómica y Molecular.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 24.

Código: F019-340-DL0X808-4h.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Geografía.
Área de Conocimiento: Geografía Física.
Perfil: Climatología.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 25.

Código: F022-520-DL0X1486-4h.



N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil: Regulación, Control e Instrumentación de Máquinas y Sistemas Marinos.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 26.

Código: F022-785-DL0X1487-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 27.

Código: F024-005-DL0X1488-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Álgebra.

Requisito Específico: Disponibilidad horaria.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 28.

Código: F025-615-DL0X1489-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y salud Pública.

Perfil: Desarrollo, Comportamiento y Salud.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 29.

Código: F034-620-DL0X1490//DL0X1491-3h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 30.

Código: F034-680-DL0X1308-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 31.

Código: F035-225-DL0X1492-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Economía Aplicada.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Perfil: Economía Mundial//Economía Española y de la Unión Europea.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.



Concurso 32.

Código: F035-225-DL0X1187-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Economía Aplicada.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Perfil: Economía Mundial//Economía Española y de la Unión Europea.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 33.

Código: F036-075-DL0X1493-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Perfil: Administración de Sistemas.

Requisito Específico: Compatibilidad horaria viernes de 9 a 13 horas y de 18 a 20 horas.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 34.

Código: F036-570-DL0X1494-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Requisito Específico: Compatibilidad horaria jueves de 11 a 13.30 horas y de 18 a 20 horas y viernes de 9.30 a 12 horas y de 18 a 20 horas.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 35.

Código: F042-775-DL0X1495-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Sociología.

Área de Conocimiento: Sociología.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 36.

Código: F043-115-DL0X1638-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica.

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.

Perfil: Ampliación de Construcción Naval y Teoría del Buque.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 37.

Código: F043-115-DL0X1639-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica.

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.

Perfil: Mantenimiento de los Sistemas del Buque.

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 38.

Código: F044-095-DL0X1640-4h.

N.º de plazas: 1.



Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Administración de Empresas.
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 39.

Código: F044-230-DL0X292-3h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas.
Departamento: Administración de Empresas.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 40.

Código: F044-650-DL0X1641-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Administración de Empresas.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 41.

Código: F045-320-DL0X1642-4h.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Área de Conocimiento: Filología Alemana.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Concurso 42.

Código: F045-335-DL0X1643//DL0X1644-4h.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Área de Conocimiento: Filología Francesa.
Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable.

Anexo III

Concursos 1 y 2.

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.

1. Comisión titular.

Presidenta: María Esther del Moral Pérez.

Secretaria: Elvira Consuelo López Martín.

Vocal 1.º: Jorge Luis Fernández Losa.

Vocal 2.º: Juan Carlos San Pedro Veleo.

Vocal 3.º: Ismael Juan José Mori Fernández.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Antonio F. Cecchini Estrada.

Secretaria: Beatriz Sánchez Martínez.

Vocal 1.º: Francisco Javier Fernández Río.

Vocal 2.º: Antonio Méndez Giménez.

Vocal 3.º: Ezequiel Martínez Rodríguez.

Concursos 3 y 4.

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.



1. Comisión titular.

Presidente: José Luis San Fabián Maroto.
Secretaria: María del Rosario Neira Piñeiro.
Vocal 1.º: Xosé Antón González Riaño.
Vocal 2.º: Julián Pascual Díez.
Vocal 3.º: Alberto Fernández Costales.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González.
Secretario: Alejandro Ramón Rodríguez Martín.
Vocal 1.º: Jesús Albá García.
Vocal 2.ª: María del Carmen Fernández Rubio.
Vocal 3.º: José Antonio Álvarez Castrillón.

Concursos 5 y 6.

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Organización Escolar.

1. Comisión titular.

Presidenta: María Esther del Moral Pérez.
Secretaria: Beatriz Sierra Arizmendiarieta.
Vocal 1.ª: Gloria María Braga Blanco.
Vocal 2.ª: Marta Soledad García Rodríguez.
Vocal 3.º: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Luis San Fabián Maroto.
Secretario: Alejandro Ramón Rodríguez Martín.
Vocal 1.º: Emilio Álvarez Arregui.
Vocal 2.º: Aurelio Javier Fombona Cadavieco.
Vocal 3.ª: Lourdes Villalustre Martínez.

Concurso 7.

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

1. Comisión titular.

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González.
Secretaria: María Teresa Iglesias García.
Vocal 1.ª: Marisa Pereira González.
Vocal 2.º: José Miguel Arias Blanco.
Vocal 3.ª: María del Henar Pérez Herrero.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Luis San Fabián Maroto.
Secretaria: Susana Molina Martín.
Vocal 1.º: José Joaquín Arrieta Gallastegui.
Vocal 2.ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez.
Vocal 3.ª: María Ángeles Pascual Sevillano.

Concurso 8.

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

1. Comisión titular.

Presidente: José Luis San Fabián Maroto.
Secretaria: Carmen María Fernández García.
Vocal 1.ª: María del Carmen Diego Pérez.
Vocal 2.ª: María de las Mercedes Inda Caro.
Vocal 3.ª: María del Carmen Rodríguez Menéndez.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González.
Secretaria: María Paulina Viñuela Hernández.



Vocal 1.^a: Montserrat González Fernández.
Vocal 2.^a: Susana Torío López.
Vocal 3.^a: María Violeta Álvarez Fernández.

Concurso 9.

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas.
Área de Conocimiento: Derecho Penal.

1. Comisión titular.

Presidente: Javier Gustavo Fernández-Teruelo Núñez.

Secretaria: María Marta González Tascón.

Vocal 1.^o: Jesús Bernal del Castillo.

Vocal 2.^o: Luis Roca de Agapito.

Vocal 3.^o: José María Roca Martínez.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Manuel Paredes Castañón.

Secretaria: María José García Salgado.

Vocal 1.^a: Marta Frieria Álvarez.

Vocal 2.^o: Jesús Aquilino Fernández Suárez.

Vocal 3.^o: Manuel de Abol-Brasón Álvarez-Tamargo.

Concurso 10.

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas.
Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

1. Comisión titular.

Presidente: Agustín Jesús Pèrez-Cruz Martín.

Secretario: Marcos Loreda Colunga.

Vocal 1.^a: Concepción Iglesias García.

Vocal 2.^o: Jesús Miguel Hernández Galilea.

Vocal 3.^o: José María Roca Martínez.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María Isabel Núñez Paz.

Secretaria: María Leonor Suárez Llanos.

Vocal 1.^o: José Carlos Gómez de Liaño Polo.

Vocal 2.^o: Toni Roger Campione.

Vocal 3.^o: Manuel de Abol-Brasón Álvarez-Tamargo.

Concurso 11.

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.
Área de Conocimiento: Estomatología.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel Alfonso Villa Vigil.

Secretaria: María Victoria González Meana.

Vocal 1.^o: Luis Manuel Junquera Gutiérrez.

Vocal 2.^a: María José García-Pola Vallejo.

Vocal 3.^o: Félix de Carlos Villafranca.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Manuel Cobo Plana.

Secretario: Alberto Ignacio Sicilia Felechosa.

Vocal 1.^o: Ángel Álvarez Arenal.

Vocal 2.^a: Aurora Astudillo González.

Vocal 3.^a: Begoña Baamonde Arbaiza.

Concurso 12.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

1. Comisión titular.

Presidente: Ignacio González del Rey Rodríguez.

Secretario: Diego Álvarez Alonso.



Vocal 1.^a: Paz Menéndez Sebastián.
Vocal 2.^o: Iván Rodríguez Cardo.
Vocal 3.^o: Óscar Fernández Márquez.
2. Comisión suplente.
Presidenta: Carolina Martínez Moreno.
Secretaria: Ángeles Ceinos Suárez.
Vocal 1.^a: María Antonia Castro Argüelles.
Vocal 2.^o: Luis Fernández Villazón.
Vocal 3.^a: Ana Rosa Argüelles Blanco.

Concurso 13.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.
1. Comisión titular.
Presidenta: Pilar Rodríguez Mateos.
Secretario: Ángel Espiniella Menéndez.
Vocal 1.^a: Pilar Jiménez Blanco.
Vocal 2.^a: Herminia Campuzano Tomé.
Vocal 3.^o: Miguel Iribarren Blanco.
2. Comisión suplente.
Presidenta: Ana Rosa Argüelles Blanco.
Secretario: Diego Álvarez Alonso.
Vocal 1.^a: Ángeles Ceinos Suárez.
Vocal 2.^o: Iván Rodríguez Cardo.
Vocal 3.^a: María Luisa Muñoz Paredes.

Concurso 14.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.
1. Comisión titular.
Presidente: José Alejo Rueda Martínez.
Secretario: Miguel Iribarren Blanco.
Vocal 1.^a: Isabel Huerta Viesca.
Vocal 2.^a: María Luisa Muñoz Paredes.
Vocal 3.^o: Luis Manuel Piloñeta Alonso.
2. Comisión suplente.
Presidente: José María Muñoz Paredes.
Secretaria: Ángeles Ceinos Suárez.
Vocal 1.^a: Isabel Álvarez Vega.
Vocal 2.^a: Pilar Jiménez Blanco.
Vocal 3.^o: Eduardo Estrada Alonso.

Concurso 15.

Departamento: Economía.
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
1. Comisión titular.
Presidente: Juan Prieto Rodríguez.
Secretaria: María José Pérez Villadóniga.
Vocal 1.^o: Alan John Wall.
Vocal 2.^a: María José Suárez Fernández.
Vocal 3.^a: María Mercedes García Díez.
2. Comisión suplente.
Presidente: Antonio María Álvarez Pinilla.
Secretaria: Cristina Muñiz Artime.
Vocal 1.^o: David Roibás Alonso.
Vocal 2.^a: Ana María Rodríguez Álvarez.
Vocal 3.^o: José Francisco Baños Pino.



Concurso 16.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Explotación de Minas

1. Comisión titular.

Presidente: Celestino González Nicieza.

Secretario: Martina Inmaculada Álvarez Fernández.

Vocal 1.º: Miguel Ángel Rodríguez Díaz.

Vocal 2.ª: Teresa de Jesús Alonso Sánchez.

Vocal 3.º: Fernando Ariznavarreta Fernández.

2. Comisión suplente.

Presidente: Mario Menéndez Álvarez.

Secretaria: Susana Torno Lougedo.

Vocal 1.º: Rafael Rodríguez Díez.

Vocal 2.º: Isidro Diego Álvarez.

Vocal 3.º: Juan María Menéndez Aguado.

Concurso 17.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

1. Comisión titular.

Presidente: Celestino Ordóñez Galán.

Secretario: Pelayo González-Pumariiega Solís.

Vocal 1.ª: María del Rosario González Moradas.

Vocal 2.º: Silverio García Cortés.

Vocal 3.ª: María del Carmen Recondo González.

2. Comisión suplente.

Presidente: Mario Menéndez Álvarez.

Secretaria: Gemma Marta Martínez Huerta.

Vocal 1.ª: Martina Inmaculada Álvarez Fernández.

Vocal 2.º: Rafael Rodríguez Díez.

Vocal 3.º: Isidro Diego Álvarez.

Concurso 18.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

1. Comisión titular.

Presidente: Francisco de Asis Ortega Fernández.

Secretaria: Gemma Marta Martínez Huerta.

Vocal 1.º: José Valeriano Álvarez Cabal.

Vocal 2.º: Eliseo Pablo Vergara González.

Vocal 3.º: Joaquín Manuel Villanueva Balsera.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco Javier de Cos Juez.

Secretario: Rodrigo Álvarez García.

Vocal 1.º: José Manuel Mesa Fernández.

Vocal 2.º: Vicente Rodríguez Montequín.

Vocal 3.ª: María del Rosario González Moradas.

Concurso 19.

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

1. Comisión titular.

Presidente: Rafael Ángel Núñez Ramos.

Secretaria: Taresa Fernández Lorences.

Vocal 1.ª: Marta Pérez Toral.

Vocal 2.ª: María Serafina García García.

Vocal 3.º: Julio Viejo Fernández.



2. Comisión suplente.

Presidente: Emilio Martínez Mata.

Secretaria: María Isabel Iglesias Casal.

Vocal 1.^a: Hortensia Martínez García.

Vocal 2.^o: Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez.

Vocal 3.^o: Ramón de Andrés Díaz.

Concursos 20 y 21.

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Literatura Española.

1. Comisión titular.

Presidente: Emilio Martínez Mata.

Secretario: Eduardo San José Vázquez.

Vocal 1.^o: Virginia Gil Amate.

Vocal 2.^a: María Martínez-Cachero Rojo.

Vocal 3.^a: Araceli Iravedra Valea.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Magdalena de Pazzis Cueto Pérez.

Secretaria: Elena Lorenzo Álvarez.

Vocal 1.^o: José Leopoldo Sánchez Torre.

Vocal 2.^a: María del Carmen Alfonso García.

Vocal 3.^o: Ulpiano Lada Ferreras.

Concurso 22.

Departamento: Filología Clásica y Románica.

Área de Conocimiento: Filología Románica.

1. Comisión titular.

Presidenta: Lucía Rodríguez-Noriega Guillén.

Secretaria: María Mercedes González de Sande.

Vocal 1.^o: Toribio Fuente Cornejo.

Vocal 2.^a: Rosa María Medina Granda.

Vocal 3.^o: Juan Carlos Busto Cortina.

2. Comisión suplente.

Presidente: Pedro Manuel Suárez Martínez.

Secretaria: Estela González de Sande.

Vocal 1.^o: Alfonso García Leal.

Vocal 2.^o: Juan María Núñez González.

Vocal 3.^a: María Olga Álvarez Huerta.

Concurso 23.

Departamento: Física.

Área de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

1. Comisión titular.

Presidenta: Nerea Bordel García.

Secretario: Javier Fernández Menéndez.

Vocal 1.^o: Jorge Pisonero Castro.

Vocal 2.^o: Isidro González Caballero.

Vocal 3.^a: María Luisa Sánchez Rodríguez.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco Javier Cuevas Maestro.

Secretaria: María Rosario Díaz Crespo.

Vocal 1.^o: Sergio Luis Palacios Díaz.

Vocal 2.^a: María del Carmen Piqué Rami.

Vocal 3.^o: Marcelino Javier Fano Suárez.

Concurso 24.

Departamento: Geografía.

Área de Conocimiento: Geografía Física.



1. Comisión titular.

Presidente: Felipe Fernández García.

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez.

Vocal 1.º: Miguel Ángel Poblete Piedrabuena.

Vocal 2.º: Ramón María Alvargonzález Rodríguez.

Vocal 3.º: Gaspar Fernández Cuesta.

2. Comisión suplente.

Presidente: Aladino Fernández García.

Secretario: Manuel Maurín Álvarez.

Vocal 1.º: Fermín Rodríguez Gutiérrez.

Vocal 2.ª: Amalia Elisa Maceda Rubio.

Vocal 3.º: Sergio Tomé Fernández.

Concurso 25.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

1. Comisión titular.

Presidente: Fernando Briz del Blanco.

Secretario: Diego Álvarez Prieto.

Vocal 1.º: Ignacio Álvarez García.

Vocal 2.º: Jaime Bonet Madurga.

Vocal 3.º: Felipe Mateos Martín.

2. Comisión suplente.

Presidente: Guillermo Ojea Merín.

Secretario: Pablo García Fernández.

Vocal 1.º: Abel Alberto Cuadrado Vega.

Vocal 2.º: José María Enguita González.

Vocal 3.º: Jorge Alonso González.

Concurso 26.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Carlos Campo Rodríguez.

Secretario: Miguel Ángel José Prieto.

Vocal 1.ª: Marta Valledor Llopis.

Vocal 2.º: Pedro José Villegas Saiz.

Vocal 3.º: Francisco Javier Ferrero Martín.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Manuel Lopera Ronda.

Secretario: Alberto Rodríguez Alonso.

Vocal 1.º: Juan Ángel Martínez Esteban.

Vocal 2.ª: Marta María Hernando Álvarez.

Vocal 3.º: Javier Ribas Bueno.

Concurso 27.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Álgebra.

1. Comisión titular.

Presidente: Santos González Jiménez.

Secretaria: María Elena Couselo Hernández.

Vocal 1.º: José Ángel Anquela Vicente.

Vocal 2.º: Ignacio Fernández Rúa.

Vocal 3.ª: Teresa de Jesús Cortés Gracia.

2. Comisión suplente.

Presidente: Consuelo Martínez López.

Secretario: Policarpo Abascal Fuentes.



Vocal 1.º: Julio García Benedito.
Vocal 2.º: Pablo Pérez Riera.
Vocal 3.ª: María Luisa Serrano Ortega.

Concurso 28.

Departamento: Medicina.
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y salud Pública.

1. Comisión titular.

Presidente: Adonina Tardón García.
Secretaria: María del Olivo del Valle Gómez.
Vocal 1.º: Alberto Lana Pérez.

Vocal 2.º: Gloria Manso Rodríguez.
Vocal 3.º: Julián Rodríguez Suárez.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco Vázquez López.
Secretaria: Carmen Ana Valdés Sánchez.
Vocal 1.º: Emilio Esteban González.
Vocal 2.º: Luis Menéndez Antolín.
Vocal 3.º: Eliecer Coto García.

Concurso 29.

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

1. Comisión titular.

Presidente: Eduardo García Cueto.
Secretaria: María Paula Fernández García.
Vocal 1.º: Ángel Manuel Fidalgo Aliste.
Vocal 2.º: Marcelino Cuesta Izquierdo.
Vocal 3.º: Francisco Javier Herrero Díez.

2. Comisión suplente.

Presidente: Guillermo Vallejo Seco.
Secretaria: Ana Belén Bernardo Gutiérrez.
Vocal 1.ª: Ana María González Menéndez.
Vocal 2.º: Juan Bautista Herrero Olaizola.
Vocal 3.º: José Manuel Errasti Pérez.

Concurso 30.

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

1. Comisión titular.

Presidente: José Ramón Fernández Hermida.
Secretaria: Ana María González Menéndez.
Vocal 1.º: Marino Pérez Álvarez.
Vocal 2.ª: María Yolanda Fontanil Gómez.
Vocal 3.º: Isaac Amigo Vázquez.

2. Comisión suplente.

Presidente: Concepción Fernández Rodríguez.
Secretario: José Manuel Errasti Pérez.
Vocal 1.ª: Elena García Vega.
Vocal 2.ª: María Ángeles Alcedo Rodríguez.
Vocal 3.º: Roberto Secades Villa.

Concursos 31 y 32.

Departamento: Economía Aplicada.
Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

1. Comisión titular.

Presidente: Cándido Pañeda Fernández.
Secretaria: Ana José Viñuela Jiménez.



Vocal 1.º: Ignacio del Rosal Fernández.
Vocal 2.ª: Margarita Argüelles Vélez.
Vocal 3.º: José Luis Pérez Rivero.
2. Comisión suplente.
Presidente: Juan Antonio Vázquez García.
Secretaria: María Begoña Cueto Iglesias.
Vocal 1.º: Francisco Javier Mato Díaz.
Vocal 2.ª: María del Carmen Benavides González.
Vocal 3.º: Manuel Hernández Muñiz.

Concurso 33.

Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
1. Comisión titular.
Presidente: Antonio Bahamonde Rionda.
Secretario: Elías Fernández-Combarro Álvarez.
Vocal 1.ª: Raquel Cortina Parajón.
Vocal 2.º: Juan José del Coz Velasco.
Vocal 3.º: Jorge Díez Peláez.
2. Comisión suplente.
Presidente: José Ranilla Pastor.
Secretario: Miguel Ángel González Fernández.
Vocal 1.ª: María Concepción Pérez Llera.
Vocal 2.º: Enrique Antonio de la Cal Martín.
Vocal 3.ª: Elena Montañés Rocés.

Concurso 34.

Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1. Comisión titular.
Presidente: Francisco Ortín Soler.
Secretario: Vicente García Díaz.
Vocal 1.ª: Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo.
Vocal 2.ª: María Ángeles Díaz Fondón.
Vocal 3.º: Néstor García Fernández.
2. Comisión suplente.
Presidente: Pablo Javier Tuya González.
Secretaria: Ana Belén Martínez Prieto.
Vocal 1.º: José Otero Rodríguez.
Vocal 2.º: Darío Álvarez Gutiérrez.
Vocal 3.º: Melchor Alonso Requejo.

Concurso 35.

Departamento: Sociología.
Área de Conocimiento: Sociología.
1. Comisión titular.
Presidenta: Ana Marta Guillén Rodríguez.
Secretaria: Amparo Novo Vázquez.
Vocal 1.ª: Sandra Dema Moreno.
Vocal 2.º: Fernando Sánchez Bravo-Villasante.
Vocal 3.ª: Marta Ibáñez Pascual.
2. Comisión suplente.
Presidente: Rodolfo Gutiérrez Palacios.
Secretario: José Pablo Calleja Jiménez.
Vocal 1.ª: María Isabel García Espejo.
Vocal 2.ª: María del Carmen González Menéndez.
Vocal 3.º: Francisco Javier Mato Díaz.



Concursos 36 y 37.

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica.

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.

1. Comisión titular.

Presidente: José Manuel Cuetos Megido.

Secretario: Rubén González Rodríguez.

Vocal 1.º: Horacio Javier Montes Coto.

Vocal 2.º: Jesús Ángel García Maza.

Vocal 3.º: Abel Camblor Ordiz.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan José del Coz Díaz.

Secretaria: María del Rocío Fernández Rodríguez.

Vocal 1.º: Modesto Cadenas Fernández.

Vocal 2.º: José Manuel Sierra Velasco.

Vocal 3.º: Francisco José Suárez Domínguez.

Concurso 38.

Departamento: Administración de Empresas.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

1. Comisión titular.

Presidente: Víctor Iglesias Argüelles.

Secretaria: Nuria García Rodríguez.

Vocal 1.º: Leticia Santos Vijande.

Vocal 2.º: Santiago González Hernando.

Vocal 3.ª: Celina González Mieres.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Trespalacios Gutiérrez.

Secretario: Luis Ignacio Álvarez González.

Vocal 1.ª: María José Sanzo Pérez.

Vocal 2.º: Francisco Javier de la Ballina Ballina.

Vocal 3.ª: Ana Belén del Río Lanza.

Concurso 39.

Departamento: Administración de Empresas.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

1. Comisión titular.

Presidenta: Susana Menéndez Requejo.

Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz.

Vocal 1.º: Rubén Arrondo García.

Vocal 2.ª: Susana Álvarez Otero.

Vocal 3.ª: Silvia Gómez Ansón.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco González Rodríguez.

Secretario: Carlos Fernández Méndez.

Vocal 1.º: Víctor Manuel González Méndez.

Vocal 2.º: Fernando Gascón García-Ochoa.

Vocal 3.º: Eduardo José Menéndez Alonso.

Concurso 40.

Departamento: Administración de Empresas.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

1. Comisión titular.

Presidente: Eduardo González Fidalgo.

Secretario: Daniel Villacorta Rodríguez.

Vocal 1.ª: Patricia Ordóñez de Pablos.

Vocal 2.ª: Begoña González-Busto Múgica.

Vocal 3.ª: Yolanda Álvarez Castaño.



2. Comisión suplente.

Presidente: Camilo José Vázquez Ordás.

Secretaria: Montserrat Entrialgo Suárez.

Vocal 1.^a: María del Carmen Escanciano García Miranda.

Vocal 2.^a: María Begoña López Fernández.

Vocal 3.^o: Jorge Coque Martínez.

Concurso 41.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Área de Conocimiento: Filología Alemana.

1. Comisión titular.

Presidente: Francisco González Fernández.

Secretario: Lennart Thorsten Koch.

Vocal 1.^a: Margarita Blanco Hölscher.

Vocal 2.^a: Bárbara Heinsch.

Vocal 3.^a: Nieves Rodríguez Pérez.

2. Comisión suplente.

Presidente: Roberto Valdeón García.

Secretaria: Camino Álvarez Castro.

Vocal 1.^a: Marta Fernández Morales.

Vocal 2.^o: José María Fernández Cardo.

Vocal 3.^o: Francisco Martín Miguel.

Concurso 42.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Área de Conocimiento: Filología Francesa.

1. Comisión titular.

Presidenta: María Luisa donaire Fernández.

Secretario: Juan Ángel Martínez García.

Vocal 1.^o: José María Fernández Cardo.

Vocal 2.^a: María del Rosario Álvarez Rubio.

Vocal 3.^a: María Lourdes Pérez González.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Flor María Bango de la Campa.

Secretaria: Emma Álvarez Prendes.

Vocal 1.^o: Francisco González Fernández.

Vocal 2.^a: Camino Álvarez Castro.

Vocal 3.^o: Jesús Francisco Vázquez Molina.

Anexo IV

I. Formación recibida: máximo 15 puntos.

1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.

1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.

1.3. Otros méritos de formación académica. —Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.

II. Experiencia docente: máximo 15 puntos.

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

3.1. Publicaciones científicas:

a) Libros y capítulos de libros.

b) Artículos.

c) Comunicaciones y ponencias.

d) Otras publicaciones.



3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

3.4. Estancias en centros de investigación, etc.

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI. Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100.